

lo que se le manda: 7.^a que contee, ponga
ta dilig.^a que anoto y firmo, con su mod. =

Felipe Tomas

Señor

Acta p.^a el nombram.^{to} de oficiales En la Villa o jurisdiccion ady dia
de fiesta en el venidero año de 1728. Vol. My. 1000. mil ochocientos

venite y siete; reunidos en sus Salas Consistoriales de
gran cortumbra, y propia lita.^{ra} q.^e por papelitas y an
diem, les ha sido hecha, los Señores, D. Felipe Tomas or
llo, D. Jose Avellan, or Avellan, Bernardo Maria de
luna, y Domingo Guittar, Pregidory en sus Respeti
tos Usado, Juan Guardiola or Lopez, Alj.^l Mayor, Pe
nando Gil or Benigna, y Pedro Avellan or Guardiola,
Diputados, y D. Man. Soto, Prox. Sindico G^{ral} y Per
nicio de la misma y su Consur; Por el mencionado
D. Felipe Tomas or Sells, como Presidente interino
se hizo presente la M.^a Cedula de S. M. E. de 7 que
de diez y siete de octubre del año mil ochocientos ven
te y quatro, y la Circular de S. M. de acuerdo de la Char
terria or granada de diez y siete de Agosto del or mil
ochocientos. Venite y cinco, que tratan del modo y for
ma en q.^e por todos los Ayuntam.^{tos} or M^gnos se
handa hacer las Propuestas de los Individios q.^e lo han
componer Annualm.^{te}; y por sus m^{as} virtas y enten
dida, se provido ala eleccion de los hijos q.^e en el
año proximo venidero or mil ochocientos venite y
doven or obtener sus empleos, asi por el Estado or
Hijos-dalgo, como por el G^{ral}, con inclusion or depu
tarios de este M.^o P^onte, haviendo resultado por
puntas por unanimidad de votos, las Personas, y
p.^a los empleos q.^e continuation se expresan

Para Reg.^o 1.^o por el Estado Nobles

En primer lugar D. Jose Tomas, Viudo.

En segundo D. Andres Tomas Viudo.

En tercero D. Juan or los Reyes Tomas, Viudo

